



Resolución Directoral Regional

N° 0882 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 02 MAYO 2023

Vistos; el Oficio N° 0232-2023-GRSM-UGEL-SM/OPDO/D (Expediente N° 008-2023115658), el Informe N° 0029-2023-GRSM-UGELSM-T-OPDO/R y el Informe N° 007-2023-ESTAD/AGI-UGELSM, en un total de trece (13) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, mediante Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1° inciso 1.1 establece: "Declárase al Estado Peruano en Proceso de Modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano";

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, en el artículo primero se resuelve "Declárese en Proceso de Modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos", y en el artículo segundo establece: "El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, fusión y disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines";

Que, mediante la RDR N° 2229-2022-GRSM/DRE del 09 de noviembre de 2022, se procede a rectificar el error material incurrido en la ubicación del distrito y provincia de la institución educativa del Artículo Primero de la Resolución Directoral Regional N° 1429-2022-GRSM/DRE, de fecha 23 de agosto del año 2022;

Que, con Informe N° 0029-2023-GRSM-UGELSM-T-OPDO/R, el Especialista en Racionalización de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín da cuenta que la rectificación mencionada anteriormente, ha sido observada por el MINEDU al momento de realizar el registro en el Sistema RIE en cuanto a la denominación y ubicación geográfica del centro poblado, lo cual es corroborado por el Informe N° 007-2023-ESTAD/AGI-UGELSM del Estadístico de la mencionada UGEL; por lo que es necesario realizar las acciones correspondientes para registrar la creación de la Institución educativa N° 1372 en el Sistema RIE, y;



Resolución Directoral Regional

N° 0882 -2023-GRSM/DRE

De conformidad con la Ley General de Educación, Ley N° 28044 y en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, lo dispuesto por la Resolución Directoral Regional N° 2229-2022-GRSM/DRE del 09 de noviembre de 2022, mediante el cual se rectifica el error material del Artículo Primero de la Resolución Directoral Regional N° 1429-2022-GRSM/DRE.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación, a los administrados, con copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Dr. Alfonso Istuza Pérez
Director Regional de Educación

AIP/DRE
LMR/DO
CRF/RAC
21/03/2023

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel de documento original que he tenido a la vista.



02 MAR 2023

Moyobamba
Alicia Pinedo Casique
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 01000839476